I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

2000609

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 16 ABR. 2009

V I S T O S:

Las Providencia Alcaldicia N°100/2279/2009; el Memorandum N°901/104/2009 del Jefe del Departamento de Aseo y Ornato; la póliza de fidelidad funcionaria; el Decreto Exento N°202/172/2007; el Decreto de Hacienda N°1.761/2008; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/172/2007, se aprobó el Reglamento Interno N°6 de "Emergencia";

Que dicho Reglamento en su Artículo Décimo establece crea un fondo fijo, por una suma de 15 Unidades Tributarias Mensuales, destinado a cubrir las necesidades de mitigación física de mayor urgencia, que solucionen un problema o eviten uno mayor, el cual será girado a nombre del Jefe de Aseo y Ornato del Municipio, o en su ausencia, al funcionario que para estos efectos proponga el Director de Gestión Ambiental.

D E C R E T O:

1. Autorizase un fondo fijo a rendir de 15 Unidades Tributarias Mensuales, a nombre de don **RODRIGO ARRIOLA POBLETE**, Jefe del Departamento de Aseo y Ornato, destinado a cubrir las necesidades de mitigación física de mayor urgencia, que solucionen un problema o eviten uno mayor, de conformidad a lo establecido en el Articulo Décimo del Reglamento de Emergencia, aprobado por Decreto Exento N°202/172/2007.

2. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.001 "Fondos de Emergencia" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/mbh

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000600

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoria Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Aseo y Ornato
Tesoreria Municipal
Secplan
Cuentadante Sr. Rodrigo Arriola P.